

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 255/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado en el H. Concejo por Nota Nº 2.564 del 14 de agosto de 2.014, que propicia obtener la autorización para que el proyecto: **“Adquisición de un chasis con cabina 0 Km. con tanque para riego de 10.000 Lts., una pick up doble cabina 0 Km. y diez (10) motoguadañas nuevas”** sea financiado con recursos del Fondo de Obras Menores, instituido por Ley Provincial Nº 12.385, correspondientes al ejercicio económico 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores y Equipamiento, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, por lo que nuestra ciudad se encuentra comprendida en los alcances del mismo;

Que a manera de síntesis cabe expresar que en el caso del proyecto se propicia materializar la incorporación al parque de maquinarias, rodados y herramientas municipal de un equipo de riego nuevo con el propósito de optimizar la prestación del servicio en la totalidad de las arterias urbanas y suburbanas del ejido municipal, fundamentalmente en aquellas de calzada natural. La adquisición de la pick up, también 0 km, posibilitará contar con una movilidad adecuada y necesaria para la diversidad de traslados que cotidianamente deben realizarse. Por último, la adquisición de motoguadañas nuevas permitirá contar con equipos en condiciones para llevar adelante trabajos de desmalezado y mantenimiento de espacios públicos (plazas, parques, paseos, etc.), lo que resulta muy importante, sobretodo teniendo en cuenta la proximidad de la época estival;

Que para posibilitar estas inversiones se propone afectar la suma de pesos un millón setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con quince centavos (\$ 1.071.652,15.-), correspondientes al saldo de la asignación 2013 del referido Fondo;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que en efecto, con la incorporación de un camión 0 Km con un tanque nuevo cuya capacidad es de 10.000 litros, se pretende lograr una significativa mejora en materia de servicio de riego, el que se presta en un trayecto de 150 km. En la actualidad se cuenta con cinco equipos, de los cuales dos son modelo año 2011 y los restantes: 1997, 1994 y 1970, lo que evidencia la necesidad de actualización de unidades. Cabe aclarar que el recorrido se efectúa todos los días del año, más de una vez por día, dependiendo la frecuencia de la época del año y de las condiciones climáticas. La idea concreta apunta a la adquisición de un (1) chasis con cabina simple 0 Km., con motor turbodiésel, inyección electrónica, caja de cambio de seis (6) velocidades, dirección hidráulica, apto para el montaje de un tanque para riego de 10.000 litros de capacidad;

Que por su parte la adquisición de la pick-up 0 Km posibilitará contar con una unidad adecuada para realizar trabajos relacionados con la prestación de servicios públicos, recorridas en la ciudad a los fines de realizar tareas de inspección y verificación del estado de ejecución de los mismos, así como también estará disponible para el desplazamiento de funcionarios y personal municipal que habitualmente deben concurrir a otras localidades a participar de actividades que resultan de interés para la gestión pública;

Que, por último la adquisición de diez (10) motoguadañas permitirá contar con los equipos necesarios para una eficiente prestación del servicio de desmalezado. Cabe señalar que el Municipio cuenta con equipos que, en algunos casos se encuentran en regular estado, por lo que a través de este proyecto se busca obtener equipamiento adecuado para afrontar los intensos trabajos que demandará el próximo verano. Nuestra ciudad cuenta con un gran número de espacios públicos, a lo que deben agregarse los trabajos en la vía pública, por lo que resulta imprescindible contar con estos equipos;

Que en cuanto al costo de los mismos se han recabado distintos presupuestos, cuyas copias se acompañan y forman parte del presente proyecto de Ordenanza, determinándose que el monto total que a la fecha implica el presente proyecto asciende a pesos: Un millón setenta y cinco mil cincuenta y

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

tres con dieciocho centavos (\$ 1.075.053,18), por lo tanto la diferencia resultante será atendida por el Municipio con recursos de rentas generales, en la medida de sus posibilidades financieras;

Que el artículo 8º de la ley Nº 12.385 establece textualmente: “Las Municipalidades y/o Comunas intervinientes deberán enviar las propuestas debidamente aprobadas por los órganos locales pertinentes.”;

Que por todo lo expuesto, y a efectos de hacer uso de los citados fondos se deberá elevar al Gobierno Provincial una solicitud acompañando copia de la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Municipal y copia certificada del Acta de Sesión correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébese el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RIEGO, PICK-UP Y MOTOGUADAÑAS”** que integra la presente Ordenanza y solicítese al Gobierno Provincial en el marco de la Ley Nº 12.385, sus modificatorias y de sus Decretos Reglamentarios, el aporte no reintegrable equivalente a la suma de pesos: un millón setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con quince centavos (\$ 1.071.652,15.-) importe que agota la asignación del año 2013.-

ARTÍCULO 2.- Facultase al Señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona en el Artículo 1.- de la presente, y cuya realización se aprueba en este acto.

Asimismo autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Autorizase al DEM atender con recursos de rentas generales del Municipio la diferencia que pudiera resultar entre los recursos transferidos por el Gobierno Provincial y el costo del equipamiento que se pretende adquirir,

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

motivado esto último por los desfasajes en los costos que se pudieran producir al momento de la adquisición de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 18/2014 del 25/08/2014.

Fdo.: Concejales Ramón J. Villán –Presidente del HCM y Marta Villa Sayago –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2116/2014.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1421/2014 DEL 29/08/2014.